

ORDENANZA NRO. 10313/98
EXPTE.NRO. 11036/98-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro. 3454/97, caratulado: “ Bultynch, Betty Raquel , eleva oferta venta de terreno.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Presidente Municipal, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante dichas actuaciones administrativas, en las que consta el ofrecimiento en venta a la Municipalidad de Gualeguaychú, por parte de sus titulares Sra. Betty Raquel Bultynch y el Sr. Héctor José Bianchi, del terreno de su propiedad sito en Planta Urbana, Sección 3ra, Manzana 549, con una superficie de 100 m2, bajo las condiciones establecidas en el Boleto de Compra Venta que obra a fs. 25/26 de Expediente de referencia.

Que dicha propiedad es considerada de fundamental utilidad para la Municipalidad de Gualeguaychú, atento el precio, la ubicación y el hecho de ser lindero con otro inmueble municipal, en donde funciona la Dirección de Inspección General Municipal.

Que el referenciado contrato recién cobrará vigencia una vez homologado por este Alto Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-HOMOLOGASE el Contrato de compraventa de inmueble suscrito en fecha 9 de Marzo de 1998, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sres. Héctor José Bianchi, L.E. Nro. 5.865.904 y Betty Raquel Bultynch, L.C. Nro.4.210.542.

ART.2.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 17 DE ABRIL DE 1998.

JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTÍNEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.